



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**686**

**DECRETO: No. DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
DE LA ACTUAL VIGENCIA”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

**En uso de sus facultades legales Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza No. 340 del 09 de Diciembre de 2022 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de Diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante la Ordenanza No. 125 del 07 de Julio de 2015 “ Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones ” en su **Artículo 2 dice** : Naturaleza del Fondo. El Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres es una cuenta especial del presupuesto del departamento con autonomía técnica y financiera, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, sin personería jurídica no planta de personal, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en medidas de conocimiento del riesgo de desastres, reducción del riesgo, preparación, repuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo. **PARAGRAFO.** La cuenta especial a la que se refiere el presente artículo es el conjunto de recursos del presupuesto del Departamento de Bolívar que por su destinación, conforme a la Ley y el Estatuto General del Presupuesto, requieren de un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo. La Cuenta Especial Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres de Bolívar se materializa a través de su inclusión en la estructura presupuestal de Ingresos, en el agregado Fondos Especiales del Presupuesto General del Departamento de Bolívar y en la estructura presupuestal de gastos, en el agregado de inversión y será detallado en el anexo del presupuesto general que llevará su nombre.

**Artículo 4 dice** : Características Especiales del Fondo. De acuerdo con el parágrafo del artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 los recursos destinados al Fondo Departamental serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En ningún caso, los recursos del Fondo Departamental podrán hacer unidad de caja con las demás rentas del Departamento, conservando así su manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo del presupuesto departamental.

**Artículo 6 dice** : Subcuentas del Fondo Departamental. Créase las siguientes subcuentas del Fondo Departamental :

1.- Subcuenta de Conocimiento del Riesgo : Los Recursos de esta subcuenta serán destinados al apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el Departamento, dentro de los que se encuentran acciones de caracterización de escenarios de riesgo, análisis de riesgos, monitoreo del riesgo y comunicación del riesgo.

2.- Subcuenta de Reducción del Riesgo : Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención de nuevas condiciones de riesgo ( intervención prospectiva ) y mitigación de las condiciones de riesgos presentes en la actualidad ( intervención correctiva ) en el Departamento. También incluye las acciones de protección financiera.

3.- Subcuenta de Manejo de Desastres. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de la preparación para la recuperación a nivel Departamental, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a desastres, calamidades públicas y

**Bolívar  
primero**



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**686**  
**DECRETO: No. DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
DE LA ACTUAL VIGENCIA”**

emergencias cubriendo las siguientes fases : a.- El período de inminencia de desastre, calamidad pública o emergencia. b.- El período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de repuesta. PARAGRAFO : La asignación de estos recursos a cada una de las subcuentas la realizará la junta directiva del Fondo Departamental de Riesgo.

Que mediante la Resolución No. 1060 del 13 de Septiembre de 2023 “ Por la cual se realiza una asignación de recursos y se ordena su transferencia al Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Bolívar ” por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ( \$ 84.809.126.399,00 )**.

Que la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres del Departamento Bolívar, se reunió el día 14 de Septiembre de 2023 y mediante acta aprobó la Inversión de los Recursos Transferidos al Fondo Departamental así :

Obras de Reducción y Mitigación para la Atención de Emergencia de Desastres con la Intervención en Puntos Críticos en el Departamento de Bolívar :

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL DE EXTRACCIÓN DE DRAGA EN LA CONFORMACIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR CARA DE GATO DEL MUNICIPIO SAN JACIENTO DE CAUCA por la suma de Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/Cte ( \$ 499.941.694,00 ).

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA por la suma de Trescientos Siete Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos M/Cte ( \$ 307.045.151,00 ).

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-REHABILITACIÓN DE LA CALLE 16, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX por la suma Doscientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Dos Pesos M/Cte ( \$ 242.634.062,00 ).

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL CORREGIMIENTO DE GALLEGO, EN EL MUNICIPIO DE ACHÍ – BOLÍVAR por la suma de Dieciocho Mil Cuatrocientos Once Millones Cientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte ( \$ 18.411.134.368,00 ).

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARILLONES ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE MONTECELIO, NICARAGUA Y PLAN BONITO EN EL MUNICIPIO PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR por la suma de Veinte Mil Cuatrocientos Diez y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta Pesos M/Cte ( \$ 20.418.550.140,00 ).



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**686**

**DECRETO: No. DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
DE LA ACTUAL VIGENCIA”**

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MANTENIMIENTO DEL JARILLÓN EXISTENTE Y OBRAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES ENTRE LOS CASCOS URBANOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PEÑA Y SAN FRANCISCO DE LOBA, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR por la suma de Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Ocho Millones Treinta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte ( \$ 16.388.037.583,00 ).

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MEJORAMIENTO DEL JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA MÓNICA Y PUNTA CARTAGENA, MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ BOLÍVAR por la suma de Diecisiete Mil Sesenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte y Dos Pesos M/Cte ( \$ 17.067.671.822,00 ).

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL JARILLÓN DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ BOLÍVAR por la suma de Tres Mil Veinte y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos M/Cte ( \$ 3.024.595.838,00 ),

CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- SUMINISTRO DE MAQUINARÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES por la suma de Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte ( \$ 56.446.892,00 ).

2.3.2.02.02.005-0728 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- INTERVENCIÓN CORRECTIVA EN PUNTOS CRÍTICOS CON OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LADERAS EN VÍAS DETERIORADAS POR EROSIÓN Y DESGASTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR por la suma de Seis Mil Trescientos Noventa y Tres Millones Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M/cte ( \$ 6.393.071.265,00 ).

2.3.2.02.02.005-0730 Construcción y Servicios de la construcción- INTERVENCION DE PUNTO CRITICOS CON LA CANALIZACION, LIMPIEZA DE ARROYOS Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE DEFENSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR por la suma de Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte ( \$ 1.999.997.584,00 ).

Que en mérito de lo expuesto se,

**Bolívar  
primero**



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

686

DECRETO: No. DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en la Cuenta Especial del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ( \$ 84.809.126.399,00 )**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	Recursos del Balance	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.0137	Excedentes ICLD – Fondo de Riesgo	\$ 13.010.804.055,00
1.2.10.02.0138	Excedentes ACPM – Fondo de Riesgo	\$ 14.889.059.075,00
1.2.10.02.0141	ICLD – Fondo de Riesgo	\$ 46.937.669.819,00
1.2.10.02.0142	ACPM – Fondo de Riesgo	\$ 9.915.146.558,00
1.2.10.02.0143	PRODESARROLLO – Fondo de Riesgo	\$ 56.446.892,00
TOTAL		\$ 84.809.126.399,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ( \$ 84.809.126.399,00 )**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0718	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL DE EXTRACCIÓN DE DRAGA EN LA CONFORMACIÓN DE PANTALLA DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR CARA DE GATO DEL MUNICIPIO SAN JACIENTO DE CAUCA. Excedentes ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 499.941.694,00

*Bolívar  
primero*



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. **686** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

2.3.2.02.02.005-0719	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA. Excedentes ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 307.045.151,00
2.3.2.02.02.005-0720	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-REHABILITACIÓN DE LA CALLE 16, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX. Excedentes ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 242.634.062,00
2.3.2.02.02.005-0721	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL CORREGIMIENTO DE GALLEGO, EN EL MUNICIPIO DE ACHÍ - BOLÍVAR. ACPM - FONDO DE RIESGOS	\$ 18.411.134.368,00
2.3.2.02.02.005-0722	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARILLONES ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE MONTECELIO, NICARAGUA Y PLAN BONITO EN EL MUNICIPIO PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 20.418.550.140,00
2.3.2.02.02.005-0723	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-MANTENIMIENTO DEL JARILLÓN EXISTENTE Y OBRAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES ENTRE LOS CASCOS URBANOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PEÑA Y SAN FRANCISCO DE LOBA, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 7.451.450.273,00



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

686

DECRETO: No. DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

2.3.2.02.02.005-0724	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-MANTENIMIENTO DEL JARILLÓN EXISTENTE Y OBRAS PARA CONTROL DE INUNDACIONES ENTRE LOS CASCOS URBANOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PEÑA Y SAN FRANCISCO DE LOBA, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Excedentes ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 8.936.587.310,00
2.3.2.02.02.005-0725	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-MEJORAMIENTO DEL JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN EL TRAMO ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA MÓNICA Y PUNTA CARTAGENA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR. ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 17.067.671.822,00
2.3.2.02.02.005-0726	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL JARILLÓN DE ISLA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR PROYECTO. Excedentes ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 3.024.595.838,00
2.3.2.02.02.005-0727	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SUMINISTRO DE MAQUINARÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES. PRODESARROLLO - FONDO DE RIESGOS	\$ 56.446.892,00
2.3.2.02.02.005-0728	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-INTERVENCIÓN CORRECTIVA EN PUNTOS CRÍTICOS CON OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LADERAS EN VÍAS DETERIORADAS POR EROSIÓN Y DESGASTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ACPM - FONDO DE RIESGOS	\$ 5.991.981.765,00



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

686

DECRETO: No. DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

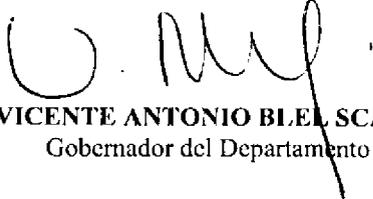
2.3.2.02.02.005-0729	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-CONTROL Y SEGUIMIENTO A INTERVENCIÓN CORRECTIVA EN PUNTOS CRÍTICOS CON OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LADERAS EN VÍAS DETERIORADAS POR EROSIÓN Y DESGASTE PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ACPM - FONDO DE RIESGOS	\$ 401.089.500,00
2.3.2.02.02.005-0730	Construcción y Servicios de la construcción-INTERVENCIÓN DE PUNTO CRÍTICOS CON LA CANALIZACIÓN, LIMPIEZA DE ARROYOS Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE DEFENSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ICLD - FONDO DE RIESGOS	\$ 1.999.997.584,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 84.809.126.399,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

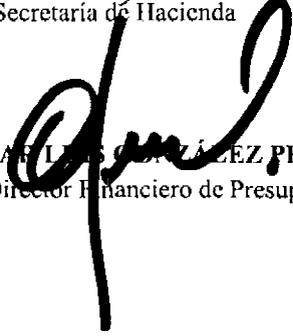
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 13 de septiembre 2023

  
VICENTE ANTONIO BIELE SCAFF  
Gobernador del Departamento

  
YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ  
Secretaría de Hacienda

  
KAROL OSORIO DEGIOVANNI  
Secretaría de Planeación

  
OSCAR LUIS GONZÁLEZ PRENS  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico  
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.  
Proyecto: Alfonso Barboza Lambrano – P.E. Dirección de Presupuesto